

(representante sindical) como miembros del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 392-96 que deroga los Decretos Nos. 361-88 y 128-95.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 392-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Quedan derogados los Decretos Nos. 361-88 y 128-95 de fechas 6 de agosto de 1988 y 2 de junio de 1995, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 393-96 que nombra al Capitán de Navío Angel R. Suazo Mateo, M. de G., Supervisor General de la Corporación Dominicana de Electricidad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 393-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Capitán de Navío, M. de G., Angel R. Suazo Mateo, queda designado Supervisor General de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Mayor General Transitorio Dr. Rafael del Socorro Payamps, E.N..

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 394-96 que nombra al Lic. Daniel Toribio, Secretario de Estado de Finanzas, como Representante del Estado en la Junta Directiva de la Refinería Dominicana de Petróleo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 394-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Daniel Toribio, Secretario de Estado de Finanzas, queda designado Representante del Estado Dominicano en la Junta Directiva de la Refinería Dominicana de Petróleo, en sustitución del Lic. Héctor Guiliani Cury.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández